

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 14 de septiembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, para proveer, el Proceso Ejecutivo No. **1100131050172016 - 00030**, de LUIS ALFREDO CUERVO ÁNGEL contra COLPENSIONES, informando que la demandada constituyó nuevo apoderado y allegó la constancia del pago de las costas a favor del demandante (folio 196).

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se considera:

La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a través de uno de sus representantes, y mediante memorial remitido el día 25 de agosto del 2020 al correo electrónico (fl. 170), confirió poder a la firma MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S., representada por la Dra. MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO, identificada con C.C. 1.144.041.976 y T.P., 258.258 del C.S. de la J., quien sustituyó en la Dra. DIANA MARCELA CONTRERAS SUPELANO, identificada con la C.C. 1.013.646.934 y T.P. 314.235 del C.S. de la J.; por consiguiente, se les **RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL** para continuar actuando como apoderadas principal y sustituta, respectivamente, dentro del presente proceso.

Se observa además que la apoderada de COLPENSIONES informó que la entidad había efectuado el pago del valor de las costas procesales a favor del demandante LUIS ALFREDO CUERVO ÁNGEL, y para el efecto allegó la certificación de la respectiva expedida por la Dirección de Tesorería (fl.196). En consecuencia, se dispone poner en conocimiento de la parte ejecutante la consignación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

BMM

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado electrónico No. 127
del 6 de octubre de 2020.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria.

